

C E R T I F I C A D O

El Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley “ Sobre inscripciones de inmuebles en nuevos Conservadores de Bienes Raíces.”, boletín N° 4670-07, originado en una moción de los Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel, Pedro Muñoz Aburto y Guillermo Vásquez Úbeda, con calificación de “discusión inmediata”, fue rechazado por esta Comisión en segundo trámite constitucional, con la asistencia de los Diputados señora Laura Soto González (Presidenta) y señores Pedro Araya Guerrero, Jorge Burgos Varela, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Marcelo Díaz Díaz, Edmundo Eluchans Urenda, Felipe Harboe Bascuñán, Cristián Monckeberg Bruner y Eduardo Saffirio Suárez.

En reemplazo del Diputado señor Marcelo Díaz Díaz, asistió el Diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez.

El proyecto se rechazó en general, por unanimidad. Participaron en la votación los Diputados señora Soto y señores Araya, Burgos, Cardemil, Ceroni, Harboe, Cristián Monckeberg y Schilling.

CONSTANCIA.

La Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Que el artículo único del proyecto no requiere un quórum especial de aprobación.

2.- Que dicho artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó Diputado Informante al señor Eduardo Saffirio Suárez.

TEXTO DEL PROYECTO RECHAZADO POR LA COMISIÓN

La Comisión dejó constancia que el texto del proyecto aprobado por el Senado, es el siguiente:

“PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso final, nuevo, al artículo 54 de la ley N° 16.250:

Las actuaciones de los conservadores de bienes raíces a que den lugar las reinscripciones que deban practicarse cuando se crea un nuevo oficio conservatorio estarán liberadas del pago de los derechos arancelarios correspondientes.”.

Sala de la Comisión, a 3 de noviembre de 2009.

EUGENIO FOSTER MORENO
Abogado Secretario de la Comisión